



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 129 -2019-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 26 de noviembre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019; el pedido del señor Félix David Miachi De La Cruz, Alcalde del Centro Poblado de Limonchayocc, del Distrito de Ayna, solicita apoyo con 150 tubos de 3 pulgadas, para el mejoramiento del alcantarillado (agua y desagüe) de los tres Centros Poblados San Martín, Rosario y Limonchayocc del distrito de Ayna San Francisco;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el señor Félix David Miachi De La Cruz, Alcalde del Centro Poblado de Limonchayocc, del Distrito de Ayna, solicita apoyo con 150 tubos de 3 pulgadas, para el mejoramiento del alcantarillado (agua y desagüe) de los tres Centros Poblados San Martín, Rosario y Limonchayocc del distrito de Ayna San Francisco, señalando que los tres centros poblados se unieron, con la finalidad de poner en conocimiento la necesidad de primera urgencia, que hace varios años vienen sufriendo de agua y desagüe, y que hasta el momento no reciben apoyo, ello con la finalidad de evitar la contaminación y las enfermedades infecciosas que puedan ocasionar por la falta de agua y el polvo constante que producen los carros que a diario pasan, siendo el agua el recurso más importante de la existencia del ser humano; por lo cual, en ese sentido solicitan apoyo con la dotación de tubos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realizar las gestiones a fin de dotar de 50 tubos de 3 pulgadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
*[Firma]*  
Ing. Wilder Manjavica Silva  
ALCALDE

140